



Plan de Desarrollo Local
Rafael Uribe Uribe Mejor para Todos
2017 - 2020



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GOBIERNO
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe





Plan de Desarrollo Local

Rafael Uribe Uribe

Mejor Para Todos

2017 - 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe



Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Gobierno
Miguel Uribe Turbay

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (e)
Jaime Martínez Suescún

Apoyo a la Supervisión
Hernando Atúesta González

Oficina de Comunicaciones
Jefe de Prensa
Widmar Guevara Henao
Diseño
Karen Almanza Collazos

Junta Administradora Local
Mary Gil Espitia
Jeimmy Medrano Caseres
Christian González Álvarez
Rubén Darío Herrera Hernández
Jaime Cardona Delgado
Orlando Quintero García
Rigoberto Esquivel
Roberto Leguizamón Castelblanco
Víctor Julio Parada Galvis
Jairo Rodríguez Beltrán
Fernando Calderón Alejo



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GOBIERNO
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe



Contenido

¿Que es Plan de Desarrollo Local?.....	Pág. 7
Parte I - Parte General	
Capitulo I - Visión.....	Pág. 11
1. Artículo 1. Adopción del plan.....	Pág. 12
2. Artículo 2. Visión.....	Pág. 12
3. Artículo 3. Estructura del plan.....	Pág. 12
Capitulo II - Pilar I - Igualdad de calidad de vida.....	Pág. 13
4. Artículo 4. Objetivos.....	Pág. 13
5. Artículo 5. Estrategias.....	Pág. 14
5.1. Generación de condiciones de equidad para las personas mayores, programas sociales que trascienden al mejoramiento de la calidad de vida.....	Pág. 14
5.2. Fortalecimiento de acciones enfocadas a garantizar el cubrimiento de los equipamientos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad.....	Pág. 14
5.3. Gestión Intersectorial.....	Pág. 14
5.4. Arte y Cultura.....	Pág. 15
5.5. Desarrollo Local.....	Pág. 15
6. Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.....	Pág. 16
7. Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	
8. Artículo 8. Programa: Inclusión educativa para la equidad.	
9. Artículo 9. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.....	Pág. 17
10. Artículo 10. Programa: Intervención con obras de mitigación en puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa.....	Pág. 17
11. Artículo 11. Metas e indicadores por Programa.	
Capitulo III - Pilar 2 - Democracia Urbana.....	Pág. 19
12. Artículo 12. Objetivos.....	Pág. 20
13. Artículo 13. Estrategias.....	Pág. 20
14. Artículo 14. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.....	Pág. 21

15. Artículo 15. Programa: Espacio público, derecho de todos...	Pág. 21
16. Artículo 16. Programa: Mejor movilidad para todos.....	Pág. 22
17. Artículo 17. Metas e indicadores por Programa.....	Pág. 22
Capítulo IV - Pilar 3 - Construcción de Comunidad.....	Pág. 23
18. Artículo 18. Objetivos.....	Pág. 24
19. Artículo 19. Estrategias.....	Pág. 24
20. Artículo 20. Programa: Seguridad y convivencia para todos.	
21. Artículo 21. Metas e indicadores por Programa.....	Pág. 25
Capítulo V - Eje transversal: sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.....	Pág. 26
22. Artículo 22. Objetivos.....	Pág. 27
23. Artículo 23. Estrategias.....	Pág. 27
24. Artículo 24. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.....	Pág. 28
25. Artículo 25. Metas e indicadores por Programa.....	Pág. 28
Capítulo VI - Eje transversal: gobierno legítimo y eficiente.....	Pág. 28
26. Artículo 26. Objetivos.....	Pág. 29
27. Artículo 27. Estrategias.....	Pág. 29
28. Artículo 28. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.....	Pág. 29
29. Artículo 29. Metas e indicadores por Programa.....	Pág. 30
Parte II - Plan de Inversiones	
Capítulo VII - Plan Plurianual de inversiones.....	Pág. 31
30. Artículo 30. Financiación.....	Pág. 32
31. Artículo 31. Plan plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.....	Pág. 32
32. Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.....	Pág. 35
33. Artículo 33. Ejecución.....	Pág. 35
34. Vigencia.....	Pág. 35
35. Gobierno Local.....	Pág. 36
36. Junta Administradora Local.....	Pág. 38
37. Consejo Local de Planeación.....	Pág. 45



¿Qué es el Plan de Desarrollo Local?

El Plan de Desarrollo 'Rafael Uribe Mejor para Todos', es nuestra carta de navegación para la inversión de los recursos en cuatro años (2017-2020). De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos.

Nuestro Plan de Desarrollo cuenta con varias características importantes que hicieron parte de su proceso de formulación. En primer lugar, apunta a fortalecer la perspectiva de ciudad de la Bogotá Mejor para Todos, es decir, va en total consonancia con los lineamientos de desarrollo de la ciudad. En segunda instancia, incorpora un componente participativo, ya que fue construido a partir de las inquietudes de la comunidad expresadas en los encuentros ciudadanos del año 2016.

Finalmente, es importante resaltar que nuestro plan de desarrollo da cumplimiento a los principios de economía y racionalidad del gasto público de manera coherente con los objetivos y las metas planeadas.

Rafael Uribe Uribe Mejor Para Todos

Acciones estratégicas para mejorar la vida de nuestros habitantes



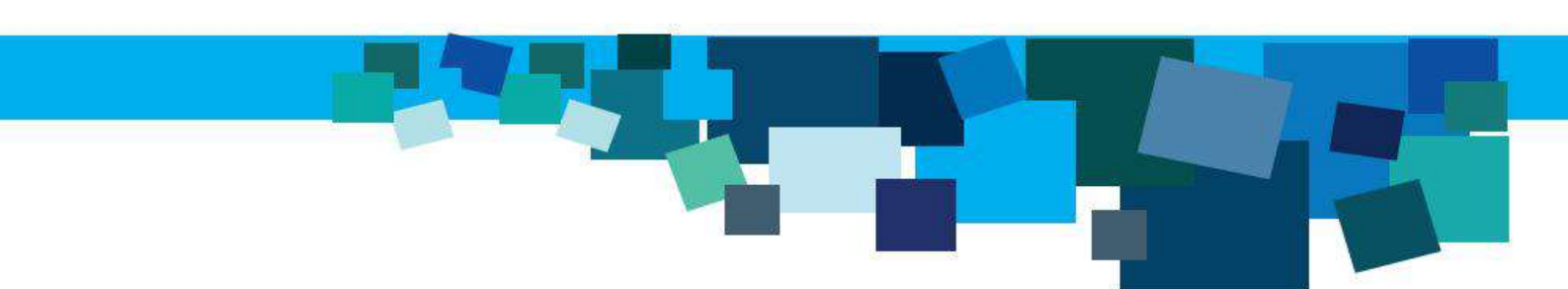
Rafael Uribe Uribe es una localidad con territorios que tienen características particulares que requieren una atención acorde con sus tipologías y la de su población. Desde esta perspectiva, el diseño urbano y de sus espacios públicos, la seguridad, la movilidad, el desarrollo económico, la educación, la salud, la vivienda, y en general el concepto de sociedad, debe tener como criterio fundamental la atención específica de las necesidades de su población.

8

Con base en lo anterior, se hace necesario planear estratégicamente para construir una mejor localidad desde sus aspectos sociales y de infraestructura, lo cual, implica realizar un ejercicio de conocimiento territorial y de las comunidades que permita pensar la manera deseable de vivir en el territorio.

Desde este punto de vista, se debe articular la política pública desde un enfoque de inclusión acorde con la perspectiva de ciudad de la Bogotá Mejor para todos del alcalde mayor Enrique Peñalosa Londoño, construimos nuestro Plan de Desarrollo Local 'Rafael Uribe Uribe Mejor para todos', el cual será nuestra hoja de ruta para que la inversión se vea reflejada en espacios y proyectos de calidad que permitan una mejor calidad de vida para todos, en correspondencia con el objetivo del Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Mejor para Todos'.

El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor.

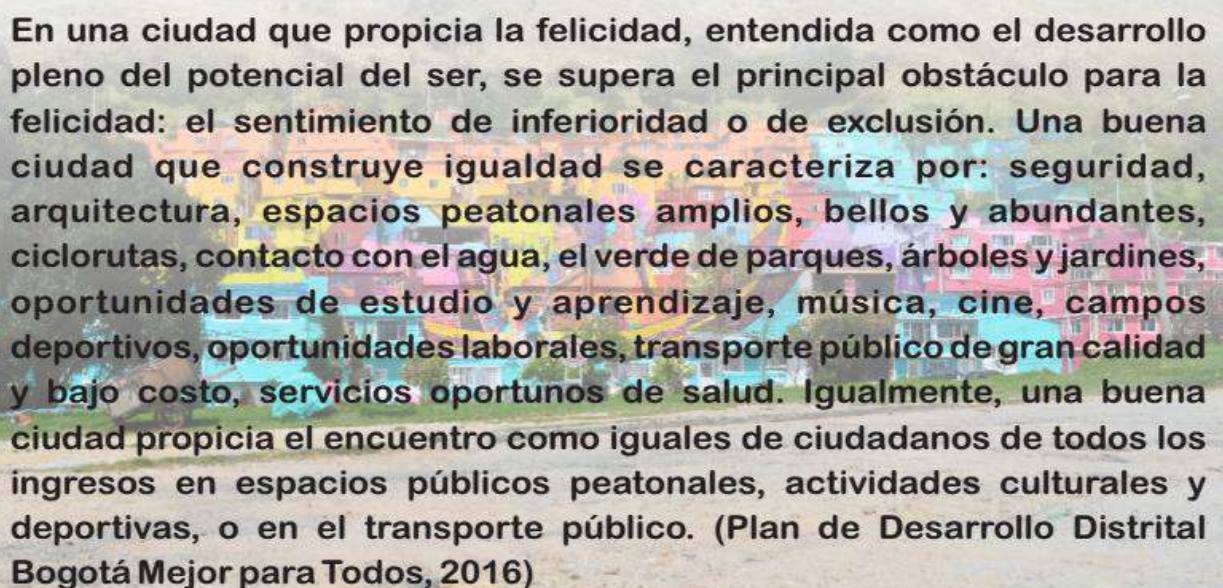


Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor. (Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos, 2016)

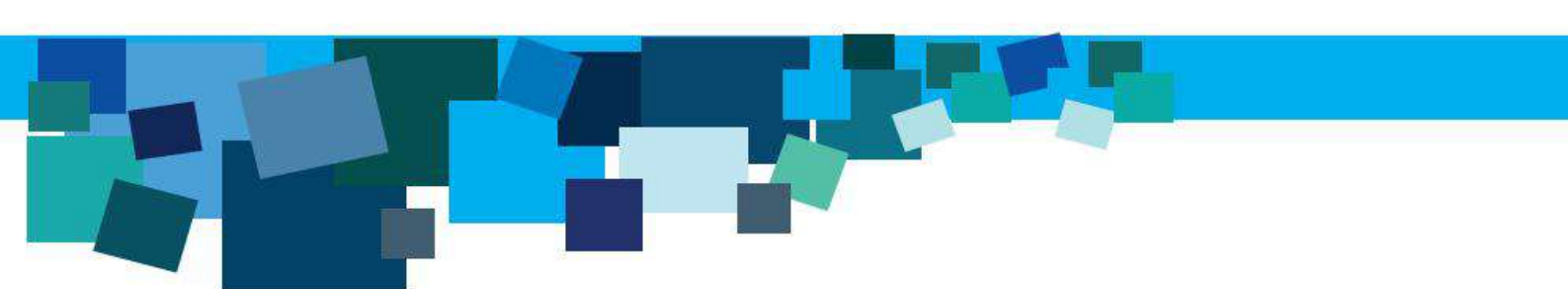
Nuestro Plan de Desarrollo fue aprobado por la Junta Administradora Local mediante el Acuerdo Local 002 del 20 de octubre de 2016 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe" 2017-2020 Rafael Uribe Uribe Mejor Para Todos"

Este Plan se centra en el ser humano y de manera especial en los ciudadanos más vulnerables como los niños y niñas, los ancianos y las personas con discapacidad, buscando que nadie se sienta inferior o excluido, esto significa que, la manera en que se desarrolle la localidad nos ayudará a construir igualdad e inclusión.

Atendiendo una de las premisas de la administración de la Bogotá Mejor para Todos, es fundamental el desarrollo de la felicidad en cada parte del territorio local, relacionada directamente con la realización del potencial de las personas, de tal manera, que buenos escenarios y condiciones de desarrollo permitirán más oportunidades de aprendizaje y más posibilidades para el desarrollo integral de nuestros ciudadanos, tal como se plantea en el Plan de Desarrollo de la capital.



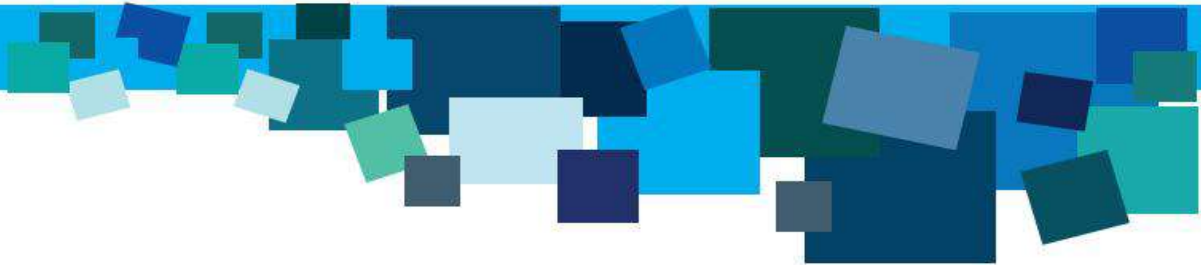
En una ciudad que propicia la felicidad, entendida como el desarrollo pleno del potencial del ser, se supera el principal obstáculo para la felicidad: el sentimiento de inferioridad o de exclusión. Una buena ciudad que construye igualdad se caracteriza por: seguridad, arquitectura, espacios peatonales amplios, bellos y abundantes, ciclorutas, contacto con el agua, el verde de parques, árboles y jardines, oportunidades de estudio y aprendizaje, música, cine, campos deportivos, oportunidades laborales, transporte público de gran calidad y bajo costo, servicios oportunos de salud. Igualmente, una buena ciudad propicia el encuentro como iguales de ciudadanos de todos los ingresos en espacios públicos peatonales, actividades culturales y deportivas, o en el transporte público. (Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos, 2016)



Desde la Alcaldía Local, nuestra responsabilidad es administrar los recursos públicos para que estos sean usados de la mejor manera en pro del desarrollo local. No obstante, esta labor de construir una 'Rafael Uribe Uribe mejor para todos' solo se logrará con el compromiso de cada uno de los habitantes, desde cada una de las acciones que realizan en su vida cotidiana, cuidando el espacio público, respetando las diferencias, acatando las normas, participando y realizando control social y aplicando el principio de corresponsabilidad en cada una de sus acciones.

Jaime Martínez Suecún – Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (e)





Plan General

Capitulo I y II

Parte General

Capítulo I

Visión

Artículo 1. Adopción del Plan

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe para el periodo 2017-2020 “RAFAEL URIBE URIBE MEJOR PARA TODOS”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración

Artículo 2. Visión

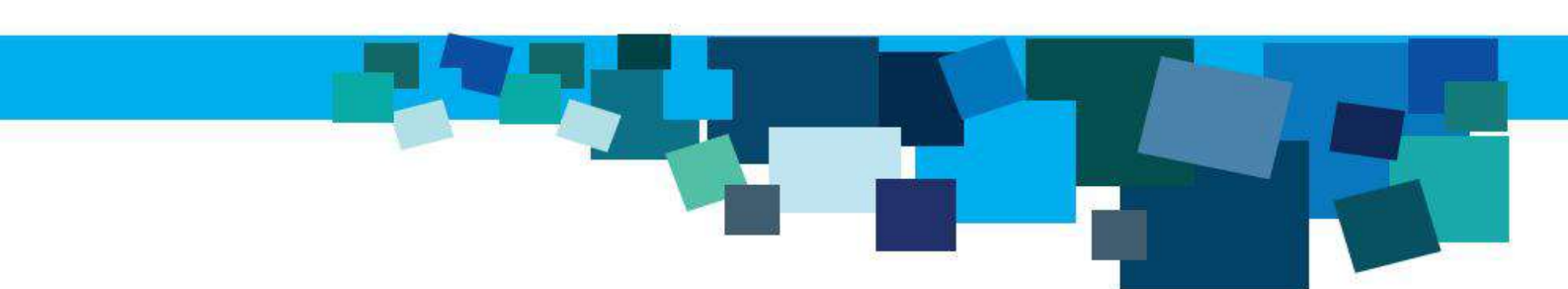
Rafael Uribe Uribe en el año 2020 será vista como la localidad reconciliada con todo tipo de culturas y costumbres, transformadora de políticas públicas, constructora de paz, segura, protectora del medio ambiente, donde los derechos y valores dignifican al ser humano. Rafael Uribe será escenario de inclusión como la base fundamental para trabajar en la eliminación de brechas sociales, económicas, políticas, evidenciando a los ciudadanos y ciudadanas como actores claves en la participación comunitaria para la articulación sectorial e interinstitucional que va encaminada a la implementación de políticas y programas que generan oportunidades para toda la población desde la Infancia hasta la vejez, donde se protegen a las poblaciones más vulnerables; una localidad que respeta las diferentes expresiones de género y reconoce las necesidades particulares de la población en sus diferentes formas de organizarse. Todo esto para garantizar que la oferta institucional y sectorial que el Distrito ofrece, se amplíe en un completo portafolio de servicios que promuevan la atención oportuna, continua y de calidad.

Una Localidad que le apunta a la calidad de vida de sus pobladores.

Artículo 3. Estructura del Plan

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos” adopta sus fundamentos y estructura general.

El presente Plan de Desarrollo y cada una de las políticas, planes y programas que lo implementen, tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos -EBDH como herramienta transversal y estratégica tanto de la Política Pública Local como de la Planeación Territorial.



En consecuencia, las acciones que se ejecuten en desarrollo de este Plan, serán diseñadas, formuladas, implementadas y evaluadas con el enfoque basado en derechos humanos (Ebdh).

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad.

13

Ejes Transversales:

- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Igualdad de Calidad de Vida

Capítulo II


Objetivos, Estrategias, Programas

Pilar 1.

Artículo 4. Objetivos

Serán objetivos de este pilar:

Desarrollar y fortalecer procesos enfocados a estimular a la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad, especialmente la población adulto mayor y primera infancia; cuyos objetivos sean buscar acciones que permitan aumentar las oportunidades para el desarrollo integral de la comunidad y el ejercicio



de sus derechos; con esto generar inclusión social, promover el respeto por la dignidad de las personas, garantizando la recuperación de derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la localidad a través de acciones integrales que se puedan desarrollar en la localidad.

Artículo 5. Estrategias

Las estrategias propuestas se enfocan a la atención, prevención e intervención con programas y acciones que permitan ampliar la cobertura para la entrega de ayudas técnicas, dotación de jardines infantiles, prevención y sensibilización de las rutas integrales para la atención a las violencias, construcción de obras menores de mitigación y acompañamiento integral para los habitantes de la localidad; lo cual permitirá mejorar su calidad de vida.

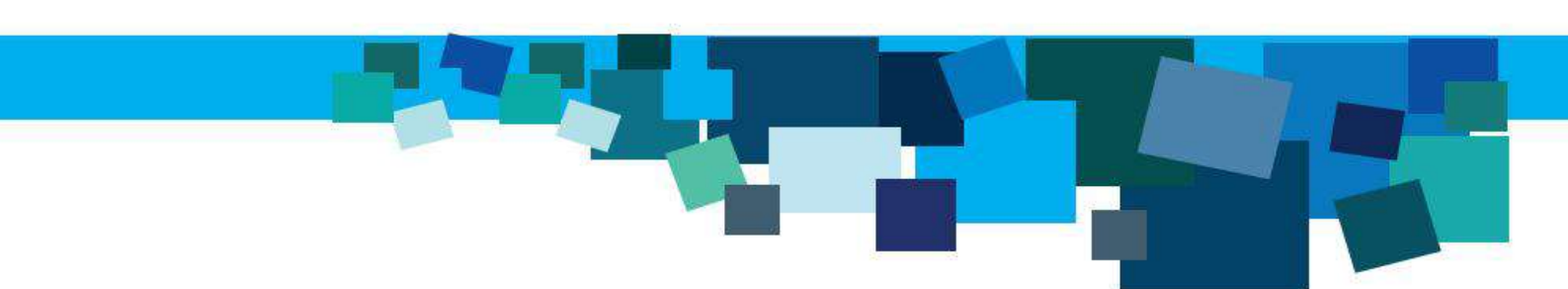
Líneas estratégicas:

5.1 Generación de condiciones de equidad para las personas mayores, programas sociales que trascienden al mejoramiento de la calidad de vida

Desarrollar acciones de seguimiento y control en cuanto al cumplimiento de criterios de elegibilidad para la asignación de Apoyo Económico s, garantizar cobertura de usuarios y usuarias vinculadas actualmente al programa y procurar su ampliación conforme a la pertinencia y capacidad de la administración local. Fomentar actividades con sentido pedagógico enfocadas a la estimulación del desarrollo humano, aprovechamiento del tiempo libre y mejoramiento de calidad de vida y promover acciones de promoción y prevención en salud mediante la articulación interinstitucional para la población adulto mayor de la localidad.

5.2. Fortalecimiento de acciones enfocadas a garantizar el cubrimiento de los equipamientos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad

Fortalecer programas de equipamiento y entrega de ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad, ofreciendo garantías en cuanto a entrega, permanencia, accesibilidad y calidad, dando por entendido que a través dichas acciones se aporta no solo al mejoramiento de la calidad de vida de la población en dicha condición y



y proyectos distritales que permitan mejorar la educación inicial y media, el mejoramiento de las condiciones de los niños y las niñas mediante programas integrales para su bienestar; todo orientado a fortalecer el buen uso del tiempo libre con actividades culturales y deportivas estimulando el empoderamiento de una la localidad mejor con espacios y oportunidades para todos.

5.4. Arte y Cultura

Ofrecer a la comunidad espacios de formación y capacitación en actividades lúdico recreativas, pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas que permitan hacer buen uso del tiempo libre, como herramienta para la erradicación de pandillas y bandas delincuenciales que atraen a los diferentes grupos poblacionales a su accionar delictivo, poniendo en riesgo la calidad de vida de la localidad, así como promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y los adultos de la Localidad, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

15

5.5 Desarrollo Local

Esta estrategia hace énfasis en la gestión local, la cual está orientada a generar procesos que permitan acceder a los servicios locales que puedan incidir en la transformación y la inclusión de la población local con acciones que estimulen prácticas deportivas, culturales y pedagógicas que permitan la disminución de violencias; mediante la ejecución de mecanismos enfocados a incrementar la calidad de la educación en los niños, niñas y jóvenes de la localidad y generar actividades de formación para el desarrollo de capacidades y procesos de capacitación en las personas mayores para lograr un envejecimiento digno, activo y feliz.

Los componentes de la estrategia tendrán en cuenta el enfoque diferencial, (grupos étnicos, géneros y diversidad sexual, víctimas, grupo etario y discapacidad) con un enfoque de derechos.





Artículo 6. Desarrollo Integral Desde la Gestación hasta la Adolescencia

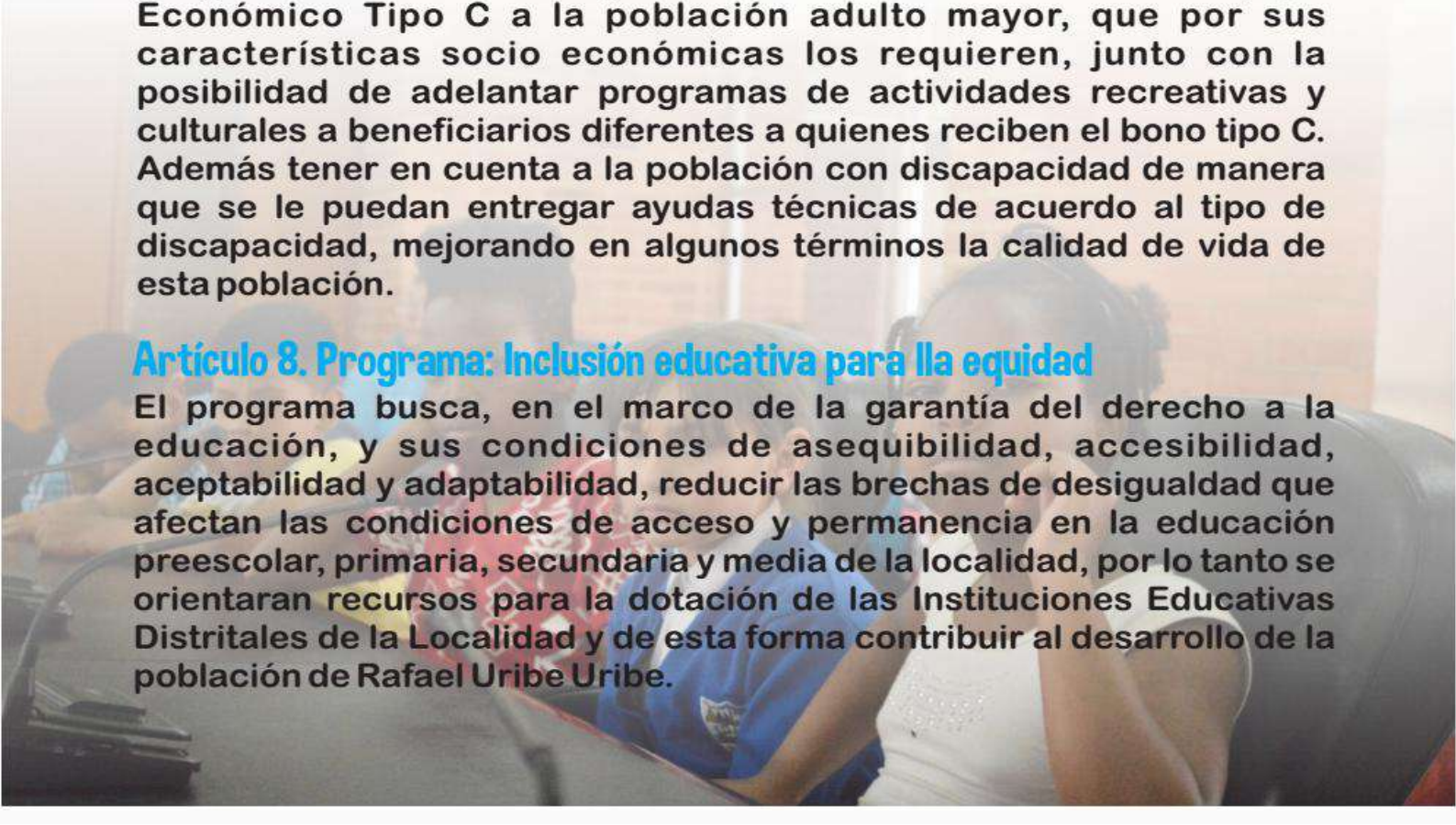
El propósito de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades. Potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos, responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. Para esto la localidad enfocara esfuerzos al fortalecimiento de jardines infantiles en cuanto a adecuación y dotación para garantizar mayor cobertura a la población de primera infancia, en aras de procurar un desarrollo digno y mediante la implementación de acciones de promoción del buen trato.

Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

Este programa contempla acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema y quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Rafael Uribe Uribe se ha caracterizado por fomentar acciones enfocadas a que el adulto mayor mejore su calidad de vida; para esto el propósito de este programa se enfoca en garantizar la sostenibilidad del Apoyo Económico Tipo C a la población adulto mayor, que por sus características socio económicas los requieren, junto con la posibilidad de adelantar programas de actividades recreativas y culturales a beneficiarios diferentes a quienes reciben el bono tipo C. Además tener en cuenta a la población con discapacidad de manera que se le puedan entregar ayudas técnicas de acuerdo al tipo de discapacidad, mejorando en algunos términos la calidad de vida de esta población.

Artículo 8. Programa: Inclusión educativa para la equidad

El programa busca, en el marco de la garantía del derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de la localidad, por lo tanto se orientaran recursos para la dotación de las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad y de esta forma contribuir al desarrollo de la población de Rafael Uribe Uribe.



Artículo 9. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte

El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, mediante un programa de estímulos, y alianzas estratégicas con los agentes del sector y las organizaciones civiles y culturales, programas de formación, de promoción de lectura y de escritura, la generación de espacios de conocimiento, creación, innovación y memoria, el fortalecimiento del emprendimiento y la circulación de bienes y servicios y el fomento de un buen uso del tiempo libre y la actividad física, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación cultural.

Por lo tanto la administración local contempla en este programa la oferta espacios y eventos de formación y capacitación en actividades lúdicas recreativas, pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas que permitan hacer buen uso del tiempo libre y la visibilización de la diversidad cultural y de los talentos deportivos de la localidad.

17

Artículo 10. Programa: Intervención con obras de mitigación en puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa

Intervenir obras prioritarias de mitigación o prevención del riesgo y un programa obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa, con una meta Intervención con obras de mitigación en puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa.

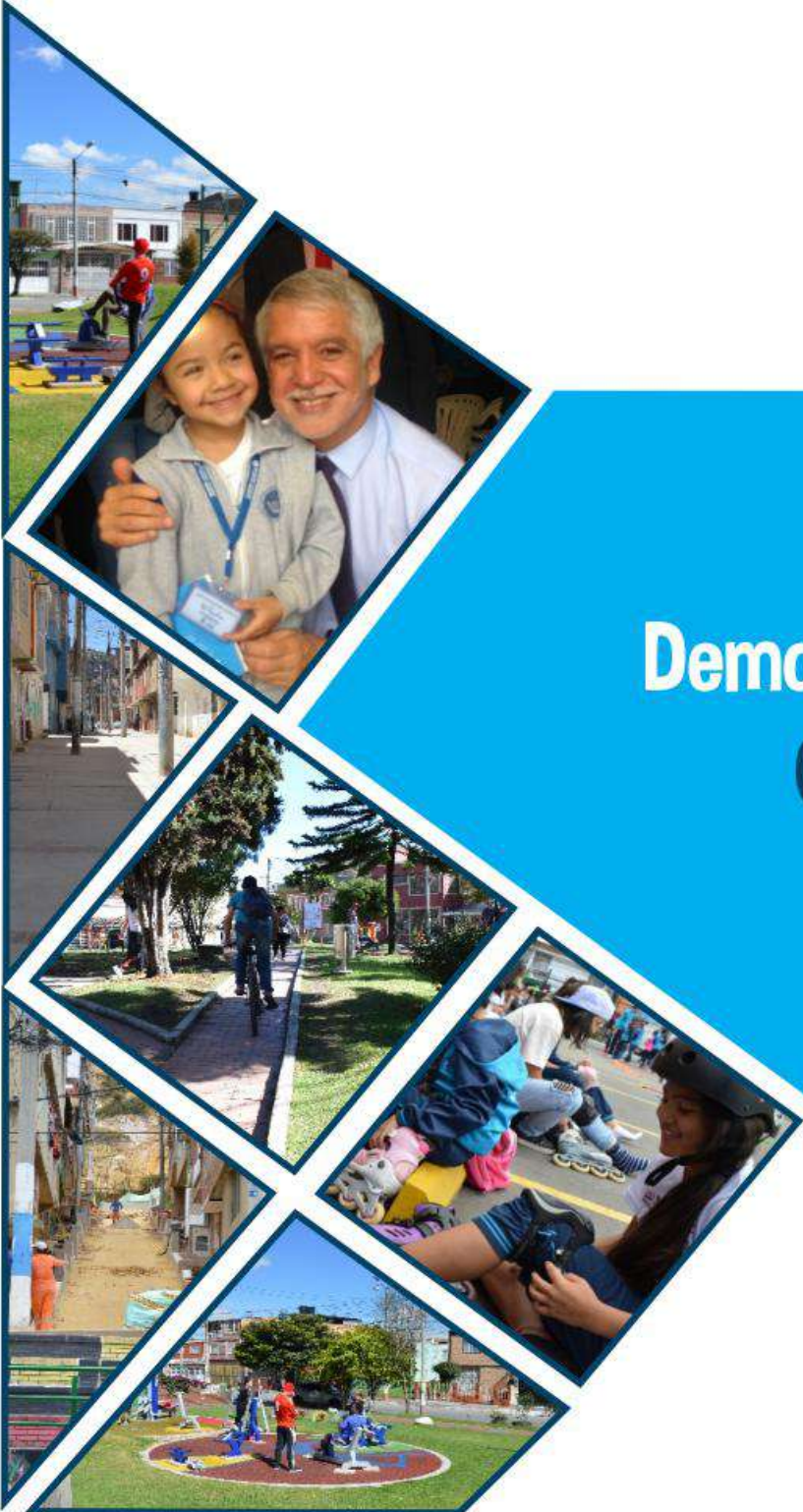
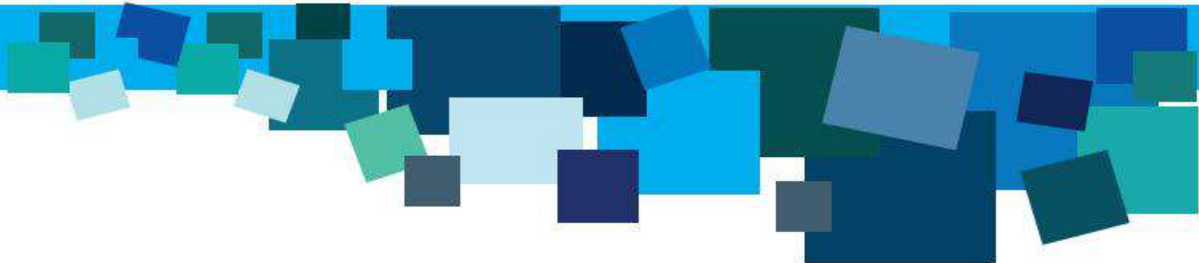
Artículo 11. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Dotar 24 Jardines infantiles de la Localidad, incluyendo HOBIS del ICBF.	Jardines infantiles dotados



Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	Beneficiar 6500 personas de la Localidad con el Apoyo Económico tipo C	Personas con Apoyo Económico C beneficiadas.
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	Beneficiar 1000 personas de la localidad durante el cuatrienio, con ayudas técnicas - que no se encuentren incluidas en el POS.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS.
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.	Realizar 4 obras de mitigación del riesgo anualmente.	Obras de mitigación de riesgo realizadas.
Inclusión educativa para la equidad.	Dotar 28 IED de la Localidad, con Material pedagógico.	IED dotados con material pedagógico.
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Realizar 8 eventos artísticos y culturales en la localidad en el cuatrienio.	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Realizar 8 de eventos de recreación y deporte en la localidad en el cuatrienio.	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Vincular 2000 personas a procesos de formación artística y cultural, incluyendo adultos mayores de la localidad que no se beneficien de otros programas FDL RUU.	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Vincular 2000 de personas a procesos de formación deportiva, incluyendo adultos mayores de la localidad que no se beneficien de otros programas FDL RUU.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva





Democracia Urbana

Capítulo III

Democracia Urbana

Capítulo III

Pilar 2.

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 12. Objetivos

Serán objetivos de este Pilar:

Recuperación de la infraestructura vial y del espacio público, mediante la ejecución de programas orientados a la construcción y mantenimiento de parques y malla vía local, así transformar e incrementar el espacio público de la localidad como un escenario democrático, seguro con unas vías, andenes, parques acordes a las necesidades ciudadanas basado en procesos de regularización urbanística complementados con acciones de reasentamientos que pueda desarrollar la Administración Distrital en coordinación interinstitucional.

20

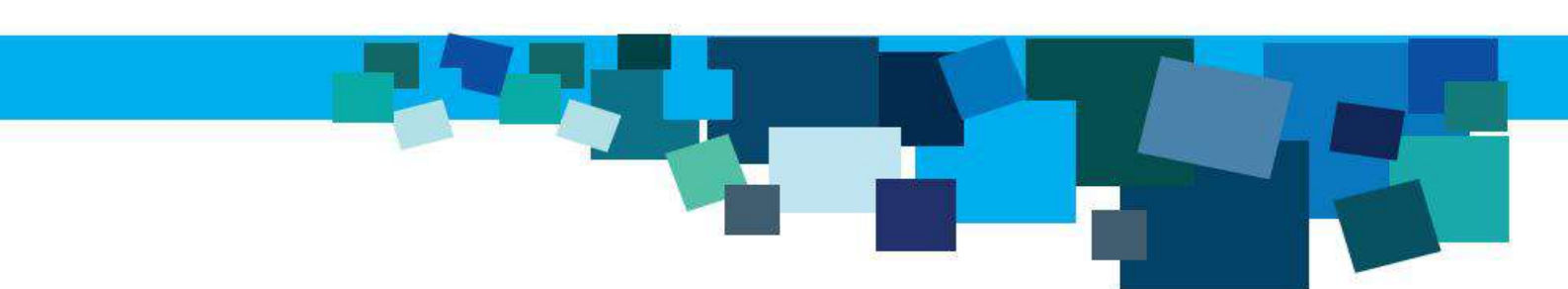
Artículo 13. Estrategias

1. Movilidad para todos

Desarrollar acciones de mejoramiento (construcción y mantenimiento) de vías, andenes, corredores peatonales, espacio público y ciclo rutas, garantizando que la localidad cuente con un espacio público incluyente, seguro y de calidad para todos.

2. Áreas verdes y espacios públicos adecuados para la recreación y el deporte.

Ejecutar obras de infraestructura principalmente enfocadas a la construcción y mantenimiento de parques y mejoramiento de escenarios deportivos para que los habitantes de Rafael Uribe Uribe cuenten con suficientes espacios públicos adecuados para la recreación activa y pasiva de la comunidad. Además mediante el fortalecimiento de acciones de vigilancia y control del uso adecuado del espacio público, especialmente en los parques y áreas verdes de la localidad.



Fortalecer los programas de educación a la comunidad sobre adecuado manejo de residuos sólidos y separación en la fuente, ofreciendo alternativas para su reducción y aprovechamiento mediante su uso en procesos eco productivo (agricultura, huertas urbanas o familiares y terrazas o techos verdes); en aras de generar conciencia ecológica.

3. Inspección, vigilancia y control.

Dinamizar el control y seguimiento de las actuaciones administrativas generadas de la aplicación de la norma urbana y protección de espacio público; mediante el Fortalecimiento la función de inspección y vigilancia y control de la Alcaldía Local, en aras de dinamizar las acciones de control urbanístico, recuperación de espacio público, control de obras y vigilancia de establecimientos de comercio.

Artículo 14. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad

Por medio de este programa se realiza el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas. La administración local contempla dentro de éste programa la asesoría a personas en temas de legalización de barrios, con esto se pretende mitigar la problemática de ocupación informal y los riesgos que de ello se derivan para la población.

Artículo 15. Programa: Espacio público, derecho de todos

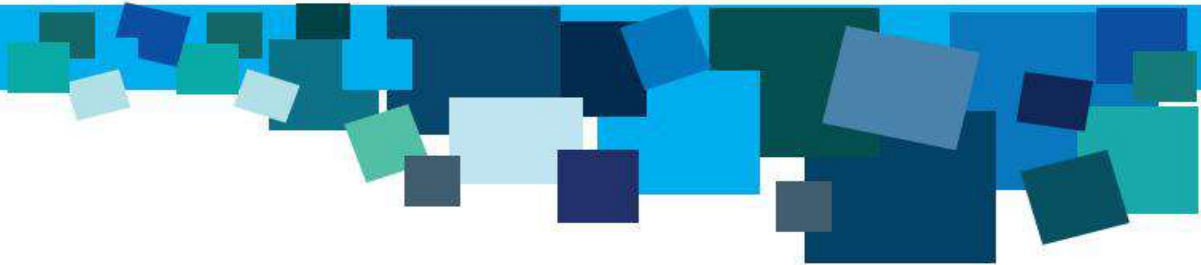
Este programa pretende transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas, Ejecutando obras de infraestructura principalmente enfocadas a la intervención de parques para que los habitantes de Rafael Uribe Uribe cuenten con suficientes espacios públicos adecuados para la recreación activa y pasiva de la comunidad.

Artículo 16. Programa: Mejor movilidad para todos

El programa “Mejor Movilidad Para Todos” contribuye a la democracia urbana porque mejora la calidad y accesibilidad a la movilidad para todos los usuarios de la localidad: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual y usuarios del transporte privado. En este sentido las acciones se orientan a la construcción y mantenimiento de la malla vial y del espacio público de la localidad.

Artículo 17. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 60 Parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos.
Mejor movilidad para todos	Construir 8 Km/carril de malla vial local.	Km/carril de malla vial local construido.
Mejor movilidad para todos	Mantener 24 Km/carril de malla vial local, bacheo, reparcheo.	Km/carril de malla vial local mantenido.
Mejor movilidad para todos	Construir 15.000 M2 de espacio público de la localidad, incluyendo andenes, escaleras, vías peatonales, separadores y alamedas.	M2 de espacio público construidos.
Mejor movilidad para todos	Mantener 20.000 M2 de espacio público de la localidad, incluyendo andenes, escaleras, vías peatonales, separadores y alamedas.	M2 de espacio público mantenidos.
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 550 demandas de titulación, acompañando a la comunidad desde la preparación, viabilidad, presentación y aceptación de la correspondiente demanda de titulación del predio.	Demandas de titulación presentadas.



Construcción de Comunidad

Capítulo IV



Construcción de Comunidad

Capítulo IV

Pilar 3.

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 18. Objetivos

Desarrollar estrategias de promoción de la convivencia y la cultura ciudadana, donde los habitantes de Rafael Uribe Uribe, puedan encontrar la acción del gobierno Local y Distrital con acciones colectivas e individuales para lograr bienestar, equidad, igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad. En aras de aportar a una ciudad incluyente, con oportunidades y mejor para todos.

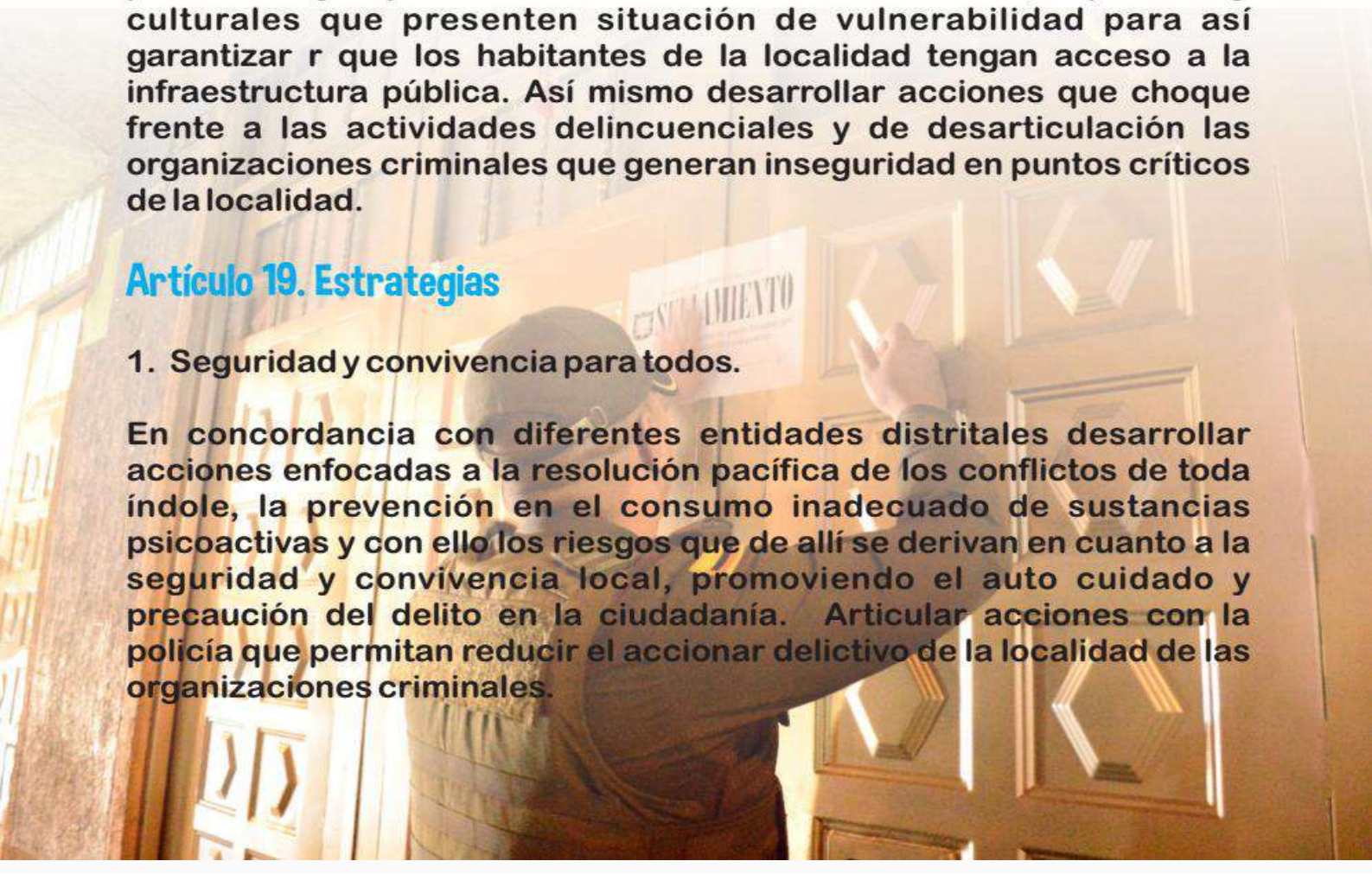
24

Para ello se impulsará el uso de recursos tecnológicos enfocados a la seguridad para fomentar y mejorar la percepción de seguridad en lugares estratégicos de la localidad generando acciones de prevención para la recuperación de puntos críticos o zonas como vías, zonas peatonales y especialmente de escenarios recreativos, deportivos y culturales que presenten situación de vulnerabilidad para así garantizar que los habitantes de la localidad tengan acceso a la infraestructura pública. Así mismo desarrollar acciones que choque frente a las actividades delincuenciales y de desarticulación las organizaciones criminales que generan inseguridad en puntos críticos de la localidad.

Artículo 19. Estrategias

1. Seguridad y convivencia para todos.

En concordancia con diferentes entidades distritales desarrollar acciones enfocadas a la resolución pacífica de los conflictos de toda índole, la prevención en el consumo inadecuado de sustancias psicoactivas y con ello los riesgos que de allí se derivan en cuanto a la seguridad y convivencia local, promoviendo el auto cuidado y precaución del delito en la ciudadanía. Articular acciones con la policía que permitan reducir el accionar delictivo de la localidad de las organizaciones criminales.



Artículo 20. Programa: Seguridad y convivencia para todos

Este programa está orientado a mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito – especialmente en micro tráfico, entornos escolares y en el sistema de transporte masivo –, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá.

Por lo tanto la administración local aunara esfuerzos interinstitucionales con diferentes sectores y entidades que junto a las acciones de dotación para la seguridad y la vinculación de la comunidad en los ejercicios de convivencia ciudadana, aportaran a la percepción de seguridad de la comunidad y al mejoramiento de las condiciones actuales de seguridad y convivencia.

Artículo 21. Metas e indicadores por Programa

25

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos.	Realizar 4 dotaciones con instalación de equipos tecnológicos para seguridad en la localidad, Cámaras de seguridad, alarmas comunitarias y dotación a la policía de la localidad.	Dotaciones para seguridad.
Seguridad y convivencia para todos.	Vincular 4.000 personas de la Localidad, en ejercicios de convivencia ciudadana.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana





**Sostenibilidad ambiental
basada en la eficiencia
energética
Capitulo V**

Eje transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética

Capítulo V

Pilar 3.

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 22. Objetivos

Éste eje transversal se fundamenta en implementar acciones y estrategias que busquen la protección, ampliación, fomento del disfrute, del buen uso y apropiación de las zonas verdes y demás elementos de valor ambiental de la localidad para mejorar la calidad de vida, convivencia y sostenibilidad ambiental. Para ello se contemplará la inclusión en el marco de planificación para la gestión de zonas verdes y jardinería, en aras de construir una localidad sostenible a partir de acciones individuales que contribuyan a la calidad ambiental de la localidad.

Artículo 23. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Promover la conservación de la estructura ecológica local, cuerpos de agua y demás zonas de protección como patrimonio ambiental de la localidad; mediante el desarrollo de acciones que permitan promover la ejecución de los programas y proyectos encaminados a la consolidación un modelo de desarrollo sostenible en donde prevalezca: la conservación de los ecosistemas, la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción, la generación y mantenimiento de procesos de agricultura urbana, en el marco de la reconversión productiva y Adelantar el diseño y construcción de obras enfocadas a garantizar las condiciones de las áreas protegidas y de interés ambiental.

La administración actual de la ciudad asume el tema de protección y protección animal, concibiendo una relación más justa con los animales, como un propósito inaplazable, por ser coherente con su proyecto de sociedad

Artículo 24. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal

Este programa pretende mejorar la oferta de los bienes y servicios eco sistémicos de la ciudad y en especial de la localidad para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP), fortaleciendo los programas de intervención en cuanto a arborización, jardinería, paisajismo y agricultura urbana en la Localidad.

Artículo 25. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Intervenir 1,000 árboles de la localidad.	Arboles sembrados o intervenidos.
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Intervenir 5,000 M2 de espacio público de la localidad con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.	M2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Implementar 4 acciones de agricultura urbana de la localidad.	Acciones de Agricultura urbana implementadas.
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Ejercer 4 acciones de control de mascotas con labores de esterilización canina y felina.	Número de acciones realizadas.

Eje transversal: gobierno legítimo y eficiente

Capítulo VI

Objetivos, estrategias, programas

Este eje transversal está enfocado a desarrollar diversas acciones entre la Administración local de Rafael Uribe Uribe junto con la comunidad para consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y eficaz, con acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones cívicas de los ciudadanos y su participación activa.

Artículo 26. Objetivos

El objetivo central del Eje Transversal “Gobierno legítimo y eficiente” será:

Fortalecer la gobernabilidad democrática local, ampliando las capacidades de provisión eficiente y eficaz de servicios y acciones de gestión del desarrollo, inspección, vigilancia y control en la localidad con el nivel central distrital y nacional, garantizando así una administración local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía fortaleciendo los diferentes procesos y canales de comunicación que logren una participación activa de las organizaciones, instancias y expresiones sociales, incentivando a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la localidad y el trabajo en equipo, implementando procesos y procedimientos acordes con la misión institucional y el plan de acción.

Artículo 27. Estrategias

La estrategia contemplada para el logro del objetivo señalado es:

- Proporcionar herramientas que permitan fortalecer la efectividad de la administración local y las diferentes instancias de participación que fomenten la cultura ciudadana y la práctica de una ética pública transparente, responsable y comprometida con la localidad, facilitando la divulgación de la información y producción de conocimiento.

Artículo 28. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional

Alineado con los planteamientos distritales, este programa busca lograr una gestión local orientada a fortalecer la gobernanza, a fin de mejorar la influencia de la Administración Local en todas las instancias, sean éstas políticas, locales, ciudadanas, regionales o internacionales.

Es así que con este programa se quiere garantizar el goce efectivo de los derechos y la práctica de la democracia local, de forma tal que se materialice la participación en las diferentes acciones del gobierno local promoviendo el efectivo control social.



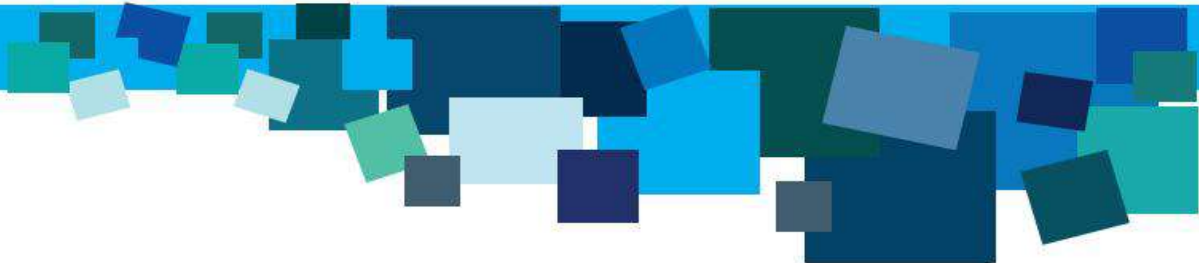
El fomento de a la participación, en el marco del modelo “Uno más Uno= Todos, Una más Una = Todas”, incluye también la intervención de salones comunales del distrito para que estos espacios se convierten en el eje principal de la participación en la ciudad y potencien los diferentes procesos comunales y ciudadanos en casa una de las localidades.

De la misma manera, se requiere generar acciones de gestión del desarrollo, inspección, vigilancia y control en la localidad con el nivel central distrital y nacional, que favorezcan la construcción de una cultura ciudadana que promueva políticas de transparencia y responsabilidad con la localidad.

Conforme a lo expuesto, para cumplir lo anterior se requiere mantener debidamente informada a la ciudadanía sobre la gestión, procesos, actividades y demás actuaciones que se adelantan por la administración, garantizando la participación y la veeduría de la comunidad local y de los diferentes órganos estatales.

Artículo 29. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	Ediles con pago de honorarios cubierto
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia, control, incluidas razas de perro peligrosas.	Número de operativos de IVC realizados
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 44 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local, incluyendo Juntas de Acción Comunal, Población afrodescendiente, Etnias, LGBTI, Mujeres y mesa de comunicaciones y otras instancias con asiento en la localidad, e intervención y dotación a salones comunales.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación



Plan de Inversiones

Capitulo VIII

Gobernanza e influencia local, regional e internacional

Vincular 1.500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social, incluyendo Copaco, Asociación de usuarios y otras instancias con asiento en la localidad.

Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

Parte 2

Plan de Inversiones

Capítulo VIII

Plan Plurianual de inversiones

Artículo 30. Financiación

32

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “RAFAEL URIBE URIBE MEJOR PARA TODOS” se estima en un monto de \$202.000.000.000.00 millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales \$606.000.000 millones, es decir el 0.3% corresponden a ingresos corrientes y \$199.980.000.000 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 99%.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Pilar/Eje	Recursos				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	\$15.200.000	\$15.636.000	\$16.067.000	\$16.538.000	\$63.441.000
Pilar: Democracia Urbana.	\$24.609.000	\$25.333.000	\$26.049.000	\$26.867.000	\$102.858.000

Pilar: Construcción de Comunidad.	\$2.351.000	\$2.420.000	\$2.488.000	\$2.565.000	\$9.824.000
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$521.000.000	\$539.000.000	\$555.000.000	\$575.000.000	\$2.190.000.000
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	\$4.337.000	\$4.468.000	\$4.768.000	\$4.768.000	\$18.171.000
TOTAL RECURSOS	\$47.018.000	\$48.396.000	\$49.758.000	\$51.313.000	\$196.485.000

Proyección de recursos 2017 - 2020 por Pilar/ Eje y programa

Pilar/Igualdad de calidad de vida	Recursos				
	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	\$360.000.000	\$365.000.000	\$369.000.000	\$374.000.000	\$1.468.000.000
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	\$10.858.000	\$11.176.000	\$11.490.000	\$11.850.000	\$45.374.000
Inclusión educativa para la equidad	\$112.000.000	\$116.000.000	\$119.000.000	\$105.000.000	\$452.000.000
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$1.370.000	\$1.407.000	\$1.443.000	\$1.480.000	\$5.700.000
Obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de deslizamiento y remoción en masa	\$2.500.000	\$2.573.000	\$2.646.000	\$2.728.000	\$10.447.000
TOTAL	\$15.200.000	\$15.637.000	\$16.067.000	\$16.537.000	\$63.441.000

Pilar Democracia urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Espacio público, derecho de todos	\$4.702.000	\$4.839.000	\$4.976.000	\$5.131.000	\$19.648.000
Mejor movilidad para todos	\$20.688.000	\$24.198.000	\$24.879.000	\$25.656.000	\$95.421.000
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.	\$470.000.000	\$484.000.000	\$496.000.000	\$513.000.000	\$1.963.000
Total	\$25.860.000	\$29.521.000	\$30.351.000	\$31.300.000	\$117.032.000

Pilar: Construcción de comunidad					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	\$2.351.000	\$2.420.000	\$2.488.000	\$2.565.000	\$9.824.000
Total	\$2.351.000	\$2.420.000	\$2.488.000	\$2.565.000	\$9.824.000

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$521.000.000	\$539.000.000	\$555.000.000	\$575.000.000	\$2.190.000.000
Total	\$521.000.000	\$539.000.000	\$555.000.000	\$575.000.000	\$2.190.000.000

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional	\$4.337.000	\$4.468.000	\$4.598.000	\$4.768.000	\$18.171.000
Total	\$4.337.000	\$4.468.000	\$4.598.000	\$4.768.000	\$18.171.000

Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan

Artículo 33. Ejecución

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir del 20 de octubre del 2016.





Gobierno Local

Alcalde Local

El Alcalde Local es la máxima autoridad en la localidad, encargado de coordinar la acción distrital en el territorio, administrando los recursos para la implementación de las políticas públicas y del Plan de Desarrollo Distrital en la localidad. Además, es responsable de velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadana en su territorio.

Cada localidad tiene un Fondo de Desarrollo Local, constituido mediante el Acuerdo 6 de 1992, con el fin de recibir los recursos aportados a la localidad. La tesorería Distrital maneja los recursos de las localidades apegándose a las decisiones que adopte la Junta Directiva del respectivo fondo.

Las funciones del mandatario local se encuentran detalladas en el Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993.

Perfil del Alcalde

Abogado, egresado de la Universidad Nacional de Colombia y especialista en Derecho Administrativo de la Universidad de Santo Tomás, en Derecho de Policía de la Escuela de Estudios Superiores de la Policía y en Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Cuenta con experiencia en la Secretaría de Salud de Boyacá, y ha trabajado durante 25 años en la Secretaría de Gobierno de Bogotá en los cargos de Inspector, Secretario General de Inspecciones, Asesor de Obras y 8 años como Consejero de Justicia.



Jaime Martínez Suecún
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (e)

Junta Administradora Local

La Junta Administradora Local (JAL) es una corporación pública de elección popular que se constituye como el máximo ente de representación política en la localidad. La JAL es elegida por voto popular por un periodo de cuatro años y para el caso de Rafael Uribe Uribe está conformada por once ediles.

La figura de la JAL fue creada en la Constitución política de 1991 para fomentar la descentralización y fortalecer el poder local “con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local” (Artículo 318).

Mary Gil Espitia

Partido Cambio Radical

Llega por primera vez a JAL con la votación más alta del partido Cambio Radical en la localidad, habita en Rafael Uribe desde hace 20 años y su liderazgo comenzó hace 12. Su trabajo se ha centrado en el fortalecimiento de comunidades vulnerables, especialmente con niños y niñas, mujeres y adultos mayores.



Jairo Rodríguez Beltrán

Partido Cambio Radical

Administrador de empresas con énfasis en salud ocupacional. Hace 25 años vive en Rafael Uribe. En la localidad se han destacado como dirigente deportivo pues ha creado escuelas de microfútbol, baloncesto y porras. Su mayor motivación es continuar su trabajo de más de 15 años con adultos mayores, gestionando desde la JAL más beneficios para este grupo poblacional.





Víctor Julio Parada Galvis

Centro Democrático

Oriundo de Arboleda (Norte de Santander), ha vivido los últimos 22 años en la localidad, es pensionado de la Policía, y se desempeñó en el Consejo de Bogotá en 1996 apoyando el proceso pico y placa y transmilenio. Además, trabajó dos años en el Congreso de la República y ha tenido una amplia trayectoria a nivel local destacándose en varias juntas de acción comunal. Considera que el tema más delicado de Rafael Uribe Uribe es la seguridad.

Rubén Darío Herrera Hernández

Centro Democrático

Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte, especialista en Administración de la Informática Educativa, ha ejercido su carrera como docente en colegios públicos y privados de la localidad Rafael Uribe Uribe, por su experiencia y conocimiento del entorno educativo a nivel local y distrital, quiere trabajar sobre todas las problemáticas sociales asociadas a los ambientes escolares, como el consumo, tráfico y venta de estupefacientes, el bullying y la conformación de pandillas, en aras de propender por un entorno seguro para la comunidad educativa. Hace parte del colectivo Conexión Educativa.





Christian González Álvarez

Partido de la U

Comunicador social con especialización en administración pública, bogotano ha vivido toda su vida en la localidad, trabajó en el Concejo de Bogotá, en el Instituto Distrital para la Recreación y el deporte y actualmente se encuentra en su sexto periodo como edil, su labor se enfoca en los temas de seguridad, primera infancia y adulto mayor.

Roberto Leguizamón Castelblanco

Partido de la U

Contador público de profesión, ha habitado Rafael Uribe Uribe toda su vida, es reconocido por su trabajo con la infancia y la juventud. Su labor se centra en mejorar la cobertura y continuidad de los programas sociales y realizar control político sobre los recursos locales.





Jeimmy Medrano Cáceres

Partido Liberal

Esta bogotana ha vivido toda su vida en la localidad y es otra de las caras nuevas de la JAL. Es estudiante de contaduría pública y trabajó muchos años en el sector salud por lo que en ello ha encaminado su propuesta política, también está trabajando en temas de seguridad, deportes y juventud.

Rigoberto Esquivel

Partido Liberal

Originario del Huila, habita desde hace 37 años en la localidad, es abogado especializado en derecho procesal constitucional. Trabajó en el sector privado y en el Concejo de Bogotá, fue presidente por 20 años de la Junta de Acción Comunal del barrio La Marquesa y vicepresidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Rafael Uribe. Actualmente se encuentra en su tercer periodo como edil de la localidad.



Jaime Cardona Delgado

Partido Verde

Elegido con la mayor votación de la localidad para su segundo periodo como edil. Llegó a Rafael Uribe Uribe a la edad de un año, ha sido juez de paz y asesor del Concejo de Bogotá. A nivel local se ha destacado por la organización de eventos deportivos y por su trabajo con las madres cabeza de familia y adultos mayores.



Fernando Calderón Alejo

Partido Verde

Es administrador de propiedad horizontal desde hace 20 años, bogotano, habita en la localidad desde 1979. Ha ejercido trabajo comunitario como miembro de la Junta de Acción Comunal del barrio Bosque de San Carlos, además es organizador de eventos deportivos locales, promotor de actividades culturales y deportivas para la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

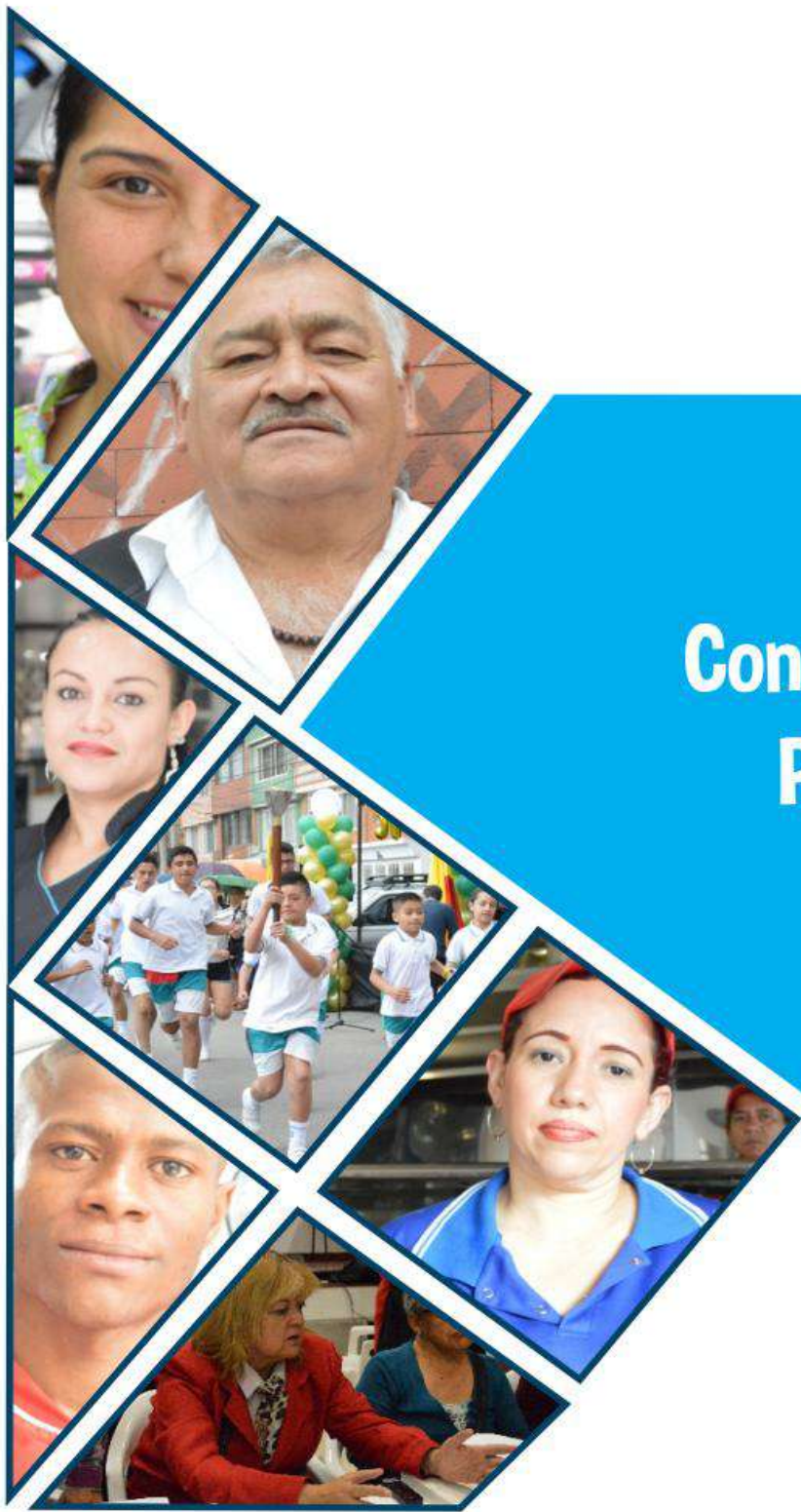


Orlando Quintero García

Polo Democrático Alternativo

Vive en la localidad desde hace 30 años, es licenciado en lingüística y literatura. Su trabajo se centra en temas ambientales, deportivos y de apoyo a grupos poblacionales, como jóvenes, mujeres y adultos mayores. Considera que su labor más importante es velar por el cuidado y buen manejo de los recursos públicos.





Consejo Local de Planeación

Consejo Local de Planeación



El Consejo Local de Planeación de Rafael Uribe Uribe ha sido fundamental en la construcción de nuestro Plan de Desarrollo Local, además en la coordinación de acciones para mejorar la vida de nuestros habitantes desde los diferentes sectores que representan sus integrantes. Para todos ellos la administración local extiende un reconocimiento por su importante labor y compromiso con el desarrollo de nuestro territorio.

Conformación del Consejo Local de Planeación

- **Presidente:** Arquímedes Cetina Panqueva, Asociaciones de padres de Familia
- **Vicepresidenta:** Sandra Sarmiento Rodríguez, Consejo tutelar de los derechos de los niños y de las niñas.
- **Secretario técnico:** Francisco Berrio, Juntas de Acción Comunal
- **Secretaria general:** Martha Villarraga
- **Gustavo Castañeda Escobar,** Organizaciones juveniles
- **José Ignacio García,** Suplente Organizaciones juveniles
- **Jaime Yaya Melo,** Organizaciones industriales
- **Blanca Nubia Abril Leal,** Población en condición de discapacidad
- **Maira Jaramillo,** Gerentes hospitales
- **Arnulfo Guzmán Padilla,** Organizaciones no gubernamentales
- **Blanca Cecilia Núñez Díaz,** Organizaciones de comerciantes
- **Milton Moreno Rodríguez,** Organizaciones ambientales
- **Hugo Erika Cuastumal,** Organizaciones de comunidades indígenas y étnicas
- **Guillermo Osorio,** Organizaciones de adulto mayor o de pensionados
- **Stella Bello,** Suplente Organizaciones de adulto mayor o de pensionados
- **Luz Marina Cárdenas,** Mesa local de comunicaciones
- **Carmen Rosa Martínez,** Mesa local de mujeres
- **Rafael Galvis,** Consejo local de paz
- **María Alba Castro,** Consejo local de víctimas
- **Elizabeth Andrade,** Comunidades Afro

Empty rounded rectangular box for a title or subject.

Día: Mes: Año:

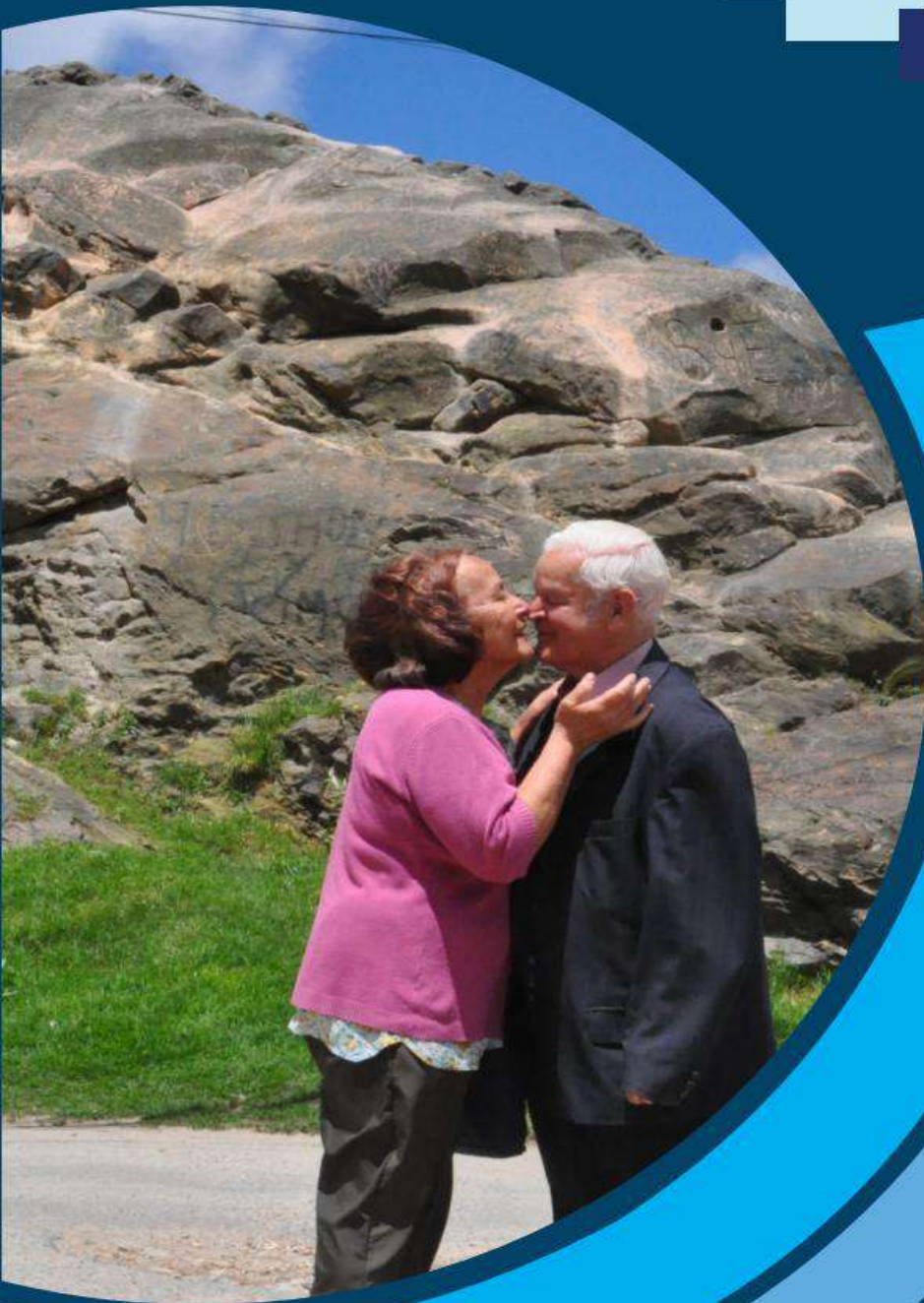
Large grid area for writing or drawing.

Nota:



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GOBIERNO
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe



@rafaeluribe

Alcaldía Local Rafael Uribe

www.rafaeluribe.gov.co